INFORME DE COMISARIO

La Libertad, 9 de Agosto del 2016

Señores

Accionistas de la Compañía ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

De conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y a los estatutos de la compañía, tengo que informar a ustedes la gestión realizada como comisario principal de la Compañía ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR., correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

- 1.- Revisando los Balances Rectificados se demuestra que la compañía tuvo los ingresos suficientes para cubrir los gastos.
- 2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones del balance general por parte de ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR, y sus administradores.
 - El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de juntas
 - Cumplimiento de las recomendaciones del Estudio NIIF a fin de poner en orden los activos fijos, aportes y depreciaciones de la Compañía.
 - Las correspondencias, los libros de actas de junta general, libro de accionistas y acciones; componentes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - La custodia y conservación de los bienes son adecuados
 - Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- 3.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo #2, por el período económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.
- 4.- No hubo limitaciones en la elaboración, en relación a la revisión y otras pruebas efectuadas para este cometido.

En conclusión la Contabilidad se han mejorado, corregido errores y reflejan la realidad exacta de la empresa, por lo que recomiendo a la Junta General de Socios la Aprobación de los Balances presentados.

Atentamente,

Eco. Jorge Trejo Valdez

one two lides

COMISARIO